

HECHO RELEVANTE
CARBURES EUROPE, S.A.
29 de junio de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información:

En el día de hoy se ha constituido, en primera convocatoria, Junta General de accionistas de la Compañía con asistencia de 59 accionistas, titulares de 124.894.222 acciones, los cuales representan el 58,94% del capital social (concurren presencialmente 20 accionistas, titulares de 16.335.337 acciones que representan el 7,71% y 39 accionistas debidamente representados, titulares de 108.558.885 acciones que representan el 51,23% del capital). En virtud de la cual se han adoptado los siguientes acuerdos:

Primer acuerdo: Aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y de las cuentas anuales consolidadas con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2016.

Este acuerdo ha resultado aprobado con el 99,99% de los votos favorables del capital social presente o representado en la Junta.

Segundo acuerdo: Aprobación del informe de gestión individual de la sociedad y del informe de gestión consolidado con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2016.

Este acuerdo ha resultado aprobado con el 99,99% de los votos favorables del capital social presente o representado en la Junta.

Tercer acuerdo: Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2016.

Este acuerdo ha resultado aprobado con el 99,99% de los votos favorables del capital social presente o representado en la Junta.

Cuarto acuerdo: Aprobación de la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2016.

Este acuerdo ha resultado aprobado con el 99,99% de los votos favorables del capital social presente o representado en la Junta.

Quinto acuerdo: Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, bien de forma directa o a través de sus sociedades participadas.

Este acuerdo ha resultado aprobado con el 99,99% de los votos favorables del capital social presente o representado en la Junta.

Sexto acuerdo: Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, conforme a lo establecido en el artículo 297.1.(b) de la Ley de Sociedades de Capital, dentro de los límites de la Ley, revocando y dejando sin efecto la cantidad pendiente resultante de las delegaciones anteriores concedidas por la Junta General. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, para fijar las condiciones del aumento de capital, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción de los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento. Solicitud ante los organismos competentes de la admisión a negociación de las nuevas acciones.

Este acuerdo ha resultado aprobado con el 100% de los votos favorables del capital social presente o representado en la Junta.

Séptimo acuerdo: Reelección y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Séptimo A) Reelección de D. Javier Sánchez Rojas como consejero independiente.

Este acuerdo ha resultado aprobado con el 99,98% de los votos favorables del capital social presente o representado en la Junta.

Séptimo B) Nombramiento de D. Borja Martínez-Laredo González como consejero ejecutivo.

Este acuerdo ha resultado aprobado con el 99,98% de los votos favorables del capital social presente o representado en la Junta.

Octavo acuerdo: Fijación del número de consejeros.

Este acuerdo ha resultado aprobado con el 99,99% de los votos favorables del capital social presente o representado en la Junta.

Noveno acuerdo: Aprobación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2017.

Este acuerdo ha resultado aprobado con el 99,98% de los votos favorables del capital social presente o representado en la Junta.

Décimo acuerdo: Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

Este acuerdo ha resultado aprobado con el 100% de los votos favorables del capital social presente o representado en la Junta.

En El Puerto de Santa María, a 29 de junio de 2017.

CARBURES EUROPE, S.A.
Guillermo Medina Ors
Secretario del Consejo de Administración